

## MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



### *Resolución Directoral Ejecutiva* N° 035-2024-MIDAGRI-AGROIDEAS

Lima, 31 de mayo de 2024

**VISTO:** Informe N° 096-2024-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA/RRHH de fecha 23 de mayo de 2024;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Legislativo N°1077 se creó el Programa de Compensaciones para la Competitividad, cuyo fin, es elevar la competitividad de la producción agraria de los medianos y pequeños productores, a través, del fomento de la asociatividad y la adopción de tecnologías agropecuarias ambientales adecuadas;

Que, mediante Ley N° 30049, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 25 de junio de 2013, se prorrogó por el plazo de 03 años el funcionamiento del Programa, con el objeto de beneficiar a los medianos y pequeños productores agrarios de todo el país. Asimismo, mediante Ley N° 30462, publicada en el Diario Oficial El Peruano, en fecha 17 de junio de 2016, se volvió a extender por 03 años la vigencia del Programa; y, mediante Ley N° 30975, publicada en el Diario Oficial El Peruano, en fecha 28 de junio de 2019, se extendió por 03 años más la vigencia del Programa;

Que, en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31071, Ley de Compras Estatales de Alimentos de Origen en la Agricultura Familiar publicada en el Diario Oficial El Peruano, en fecha 21 de noviembre de 2020, se otorgó vigencia permanente al Programa de Compensaciones para la Competitividad;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 017-2024-MIDAGRI-AGROIDEAS, de fecha 05 de marzo de 2024, se encargó, a partir del 06 de marzo de 2024, al señor Fernando Ademir Loayza Choque, Jefe de la Unidad de Monitoreo del Programa de Compensaciones para la Competitividad - AGROIDEAS del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, las funciones de Ejecutivo de Unidades Regionales del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en adición a sus funciones;

Que, la Unidad de Administración, en atención al Memorándum N° 165-2024-MIDAGRI-AGROIDEAS, de fecha 22 de mayo de 2024, con el Informe N° 096-2024-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA/RRHH, del 23 de mayo de 2024, emite opinión técnica concluyendo que el señor José Fernando Barturen Torres, propuesto en el cargo de

Ejecutivo de Unidades Regionales del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, luego de realizar la verificación de cumplimiento del perfil de puesto, y de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, informa que el candidato constituye un personal de confianza que no cuenta con jefatura de asesoramiento, apoyo o de línea a su cargo, que en virtud al artículo 28.3 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, no cuenta con impedimento para acceder a la función pública y que cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Manual del Clasificador de Cargos (MCC de AGROIDEAS), aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 014-2020-MINAGRI-PCC;

Que, de conformidad con las facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva y con lo establecido en el Decreto Supremo N°005-2020-MINAGRI y el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad, aprobado mediante Resolución Ministerial N°128-2020-MINAGRI y modificado por Resolución Ministerial N°191-2020-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. – DAR POR CONCLUIDA**, la encargatura conferida al señor Fernando Ademir Loayza Choque, Jefe de la Unidad de Monitoreo del Programa de Compensaciones para la Competitividad - AGROIDEAS del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, respecto de las funciones de Ejecutivo de Unidades Regionales del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, con efectividad a partir del día 03 de junio de 2024; dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo Segundo. - DESIGNAR**, a partir del 03 de junio de 2024, al señor José Fernando Barturen Torres, en el cargo de Ejecutivo de Unidades Regionales del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

**Artículo Tercero. - NOTIFICAR** la presente Resolución a los administrados mencionados, en los artículos precedentes, así como a la Unidad de Administración para los fines de Ley.

**Artículo Cuarto. - DISPONER** la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad ([www.gob.pe/agroideas](http://www.gob.pe/agroideas)), para lo cual, remítase copia al Área de Sistemas para los fines pertinentes, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

***Regístrese, comuníquese y publíquese.***